

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 11(once) días del mes de Noviembre de 2.013, siendo las 10:00 hs., se reúne la Comisión Negociadora a Nivel Particular para el Sector Docente, con la presencia de la Mg. Rita Villegas (DNI 16.616.913) Secretaria General y Karina Dodman (DNI 31.198.689) Secretaría Gremial en representación de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA), Prof. María José Leno (DNI 18.438.279), el Mg. Ignacio Aranciaga (DNI 22.432.550) por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Se trata como punto principal los tres capítulos acordados en Convenio Colectivo de Trabajo.-

Atento al punto en cuestión la representante de ADIUNPA, Rita Mabel Villegas, solicita a las autoridades representantes de la Universidad en esta paritaria la instrumentación de los capítulos del Convenio Colectivo de Trabajo aprobados en la paritaria nacional. A la vez que solicitamos a la Señora Rectora en su carácter de Paritaria Nacional interceda ante los representantes del CIN para la continuidad del tratamiento de los capítulos que faltan para concluir con CCT.

En tal sentido la Secretaria de ADIUNPA agrega que en el marco de las paritarias nacionales que llevan adelante la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo Nacional para el conjunto de la docencia universitaria y preuniversitaria, se han aprobado tres capítulos con distintos grados de apoyo/críticas de nuestra federación Conadu Histórica. No obstante, la aplicación de los mismos mejora las condiciones de trabajo de los docentes de nuestra Universidad.

Al respecto realizamos las siguientes consideraciones:

Capítulo 1 - Condiciones y Ambiente de Trabajo

(CyAT): Se solicita en esta paritaria se concrete la instrumentación de este Capítulo, habida cuenta del reconocimiento que ha realizado la SPU al asignar en el presupuesto del presente año nuevos fondos (\$ 4 millones para todo el sistema) que si bien nuestra Federación ha sido calificados como "insuficientes" son sumamente necesarios su utilización y refuerzo para los años venideros.

Los representantes de la UNPA acuerdan con lo solicitado.

Capítulo 2 - Licencias, Justificaciones y

Franquicias (LJyF): reconocemos el carácter progresivo del Capítulo en relación con los regímenes existentes en otros sectores. Y pedimos su aplicación a fin de beneficiar a todos los/las docentes de nuestra Universidad.

Asimismo se contemple la posibilidad de ampliarlo teniendo en cuenta los antecedentes de otras UUNN y la complementariedad de este capítulo con el de derechos que debe tratarse a los efectos de asegurar reemplazos, suplencias y subrogancias, como forma necesaria de cobertura de las licencias.

Los representantes de la Universidad acuerdan con lo solicitado y establecen que los casos de suplencias y subrogancias deberán reglamentarse, sujetas a la definición de futuras partidas especiales.

Las partes acuerdan que la vigencia del presente capítulo se haga efectivo a partir del primero de enero de 2014

Capítulo 3 - Carrera Docente: nuestra Federación CONADU Histórica, manifestó las profundas diferencias, en particular por la ausencia de garantías mínimas en torno al derecho a la estabilidad laboral y al ascenso. No obstante tenemos en nuestra Universidad legislación que posibilita un régimen de promoción en carrera docente y que permitirá regularizar la situación de muchos docentes, tanto en el claustro de auxiliares, como asimismo en el de profesores.

Solicitamos la aplicación del capítulo, considerando este acuerdo paritario general como un "piso mínimo" que puede elevarse en virtud de acuerdos paritarios locales. Es decir que solicitamos una negociación paritaria en camino a construir una "Carrera Docente" que contemple mecanismos de promoción y ascenso.

Los representantes de la UNPA expresan su acuerdo respecto de la puesta en marcha en su totalidad de la Carrera Docente y se comprometen a avanzar en reuniones futuras, en la definición de la reglamentación de los procesos de promoción y suplencia de forma tal que se garanticen igualdad de oportunidad y equidad en el tránsito de a carrera.

Para finalizar, desde ADIUNPA asociación de base en Conadu Histórica solicitamos nuevamente a nuestra Rectora interceda en su carácter de paritaria nacional ante los demás representantes del CIN y SPU a que se continúe en el debate de los capítulos faltantes de CCT entre ellos el de Derechos Laborales.

Asimismo las partes acuerdan que en caso que los presentes capítulos sufran alguna modificación o ajuste en beneficio de los docentes, procederán a reunirse nuevamente en paritaria local a efectos de compatibilizar los mismos.

Los representantes de la UNPA expresan que la Rectora participa activamente en la paritaria nacional.

No siendo para más y siendo las 16:00 horas luego de intercambio de opiniones se da por finalizada el presente acta, firmando 4 (cuatro) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

